

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33

Recibo No. AA26907945

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA

Nit: 830062192 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0011053

Fecha de Inscripción: 15 de septiembre de 1999

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 81 B No. 15 A 30

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@fundacionamigosdejesusymaria.org

Teléfono comercial 1: 6018089963

Teléfono comercial 2: 3108619823

Teléfono comercial 3: 3108619823

Dirección para notificación judicial: Cr 81 B No. 15 A 30

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

info@fundacionamigosdejesusymaria.org

Teléfono para notificación 1: 6018089963

Teléfono para notificación 2: 6018055258

Teléfono para notificación 3: 3108619823

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33
Recibo No. AA26907945
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 27 de julio de 1999 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1999, con el No. 00025765 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Como entidad sin ánimo de lucro la fundación tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes actividades: A. Buscar recursos y apoyo a nivel personal, familiar y empresarial, tanto a nivel privado como institucional nacional e internacionalmente, para la implementación y puesta en marcha de obras sociales, que permitan mejorar la calidad de vida de las clases más necesitadas, a través de la realización de diferentes actividades como las que correspondan al desarrollo de la salud infantil y de los padres de familia de la zona de influencia de la institución ; la educación preescolar, básica primaria, bachillerato, técnica, tecnológica y formación no formal o continuada; la cultural; el deporte; la ecología y protección ambiental de la zona de influencia de la institución; la defensa, protección y promoción de los derechos humanos. B. Ofrecer planes de patrocinio, para los niños de madres trabajadoras, que permitan brindar un espacio adecuado y agradable, para el cuidado de sus hijos. C. Conformar grupos de trabajo comprometidos en la multiplicación de las obras sociales y del mensaje de reconciliación. D. Apoyar el talento artístico de los miembros de la comunidad. E. Ofrecer apoyo permanente y asesoría con nuevos métodos y nuevo ardor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33

Recibo No. AA26907945

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a familias de comunidades marginales, a través de procesos personales, familiares y sociales. F. Promover acciones de capacitación y consultoría a empresas y grupos comunitarios. G. Recibir todo tipo de auxilios, aceptar donaciones, herencias o legados. H. Prestar servicios de consumo, producción y demás bienes para satisfacer las necesidades de la comunidad. I. Adelantar programas de recreación y turismo para los miembros de la comunidad. J. Tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, otorgando o exigiendo las garantías hipotecarias, prendarias o personales que se considere necesarias. K. Adquirir y enajenar a cualquier título o administrar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales y darlos o recibirlos en pago o garantía. L. Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes de la fundación. M. Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquiera efectos de comercio; aceptarlos en pago o garantía. N. Utilizar medios de comunicación masiva tales como radio, televisión internet, prensa y todos los que estén disponibles, para difundir nuestras obras. O. En general desarrollar a nombre propio o por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones, contratos o convenios de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento y desarrollo del objeto social. P. Ser operador del jardín infantil cofinanciado mediante convenios con entidades gubernamentales y distritales, permitiéndole desarrollar su objeto social y garantizar la atención integral de los niños y niñas en primera infancia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director es el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el director será reemplazado por un suplente, que será designado igualmente por el consejo de administración, y que tendrá las mismas calidades del director.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director: A. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración B. Preparar y presentar los proyectos y el presupuesto económico y financiero para aprobación del consejo de administración. C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33

Recibo No. AA26907945

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la fundación de conformidad con la planta de personal. Igualmente contratar los ocasionales o transitorios que sean necesarios, previa autorización del Consejo de Administración y dirigir las relaciones laborales con sujeción a las normas legales vigentes y reglamentos de trabajo. D. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. e. Celebrar todo tipo de contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la fundación hasta por la suma de cien (100) S.M.L.V. (Salarios Mínimos Legales Vigentes). Cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas deberá solicitar autorización al consejo de administración. F. Celebrar todas las operaciones relacionadas con la adquisición, venta, hipoteca, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, otorgar o exigir garantías hipotecarias, prendarias o personales, que considere necesarias, previa autorización expresa del consejo de administración. G. Dirigir y supervisar las relaciones públicas de la fundación con otras organizaciones similares, empresas públicas y privadas, medios de comunicación, redes sociales, internet y cualquier otro medio que esté disponible, para difundir y cumplir con el objeto social de la fundación. H. Rendir periódicamente al consejo de administración los informes relativos al funcionamiento general de la fundación y elaborar y presentar un informe anual a la asamblea. I. Comunicar oportunamente al Consejo de administración cualquier situación irregular o anomalía en que incurra cualquier asociado. J. Representar judicialmente a la fundación con facultades para conciliar transigir, desistir, delegar, sustituir, a favor de los intereses de la misma. K. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la asamblea general, de acuerdo con la constitución, la ley y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000003 del 6 de noviembre de 2000, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2001 con el No. 00038000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33

Recibo No. AA26907945

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Blanca Irene Mesa Serrano	C.C. No. 51574250

Por Acta No. 03 del 27 de febrero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2026 con el No. 00401979 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Suplente	Jenny Carolina Andrade Chavez	C.C. No. 52785413

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 032 del 12 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2026 con el No. 00401811 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mario Fernando Alban Diaz Del Castillo	C.C. No. 3227714
Miembro Junta Directiva	Gloria Maria Galvis Estrada	C.C. No. 41606373
Miembro Junta Directiva	Astrid Yazmin Garzon Carrillo	C.C. No. 52208710
Miembro Junta Directiva	Silvia Isabel Linares Veira	C.C. No. 41664697
Miembro Junta	Claudia Alexandra	C.C. No. 41662297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33

Recibo No. AA26907945

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva Marquez Navarro**SUPLENTE****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro	Patricia Elena Devia	C.C. No. 35465070
Suplente Junta Directiva	Torres	

Miembro	Sandra Patricia	C.C. No. 51859820
Suplente Junta Directiva	Escobar Lora	

Miembro	Gloria Elvira Garcia	C.C. No. 41731470
Suplente Junta Directiva	Isaza	

Miembro	Diana Andrea Hernandez	C.C. No. 52691670
Suplente Junta Directiva	Tavera	

Miembro	Ada Nolly Paez Romero	C.C. No. 51564575
Suplente Junta Directiva		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 12 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2026 con el No. 00401812 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Principal	Heliana Rodriguez Juez	C.C. No. 52559654 T.P. No. 80427-T
--------------------------	------------------------	------------------------------------

Revisor Suplente	Liliana Copete Sierra	C.C. No. 52055852 T.P. No. 78404-T
------------------	-----------------------	------------------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33
Recibo No. AA26907945
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000006 del 22 de febrero de 2003 de la Junta Administradora	00057371 del 25 de febrero de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 017/13 del 9 de marzo de 2013 de la Asamblea de Delegados	00222444 del 3 de abril de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 024/19 del 7 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00315825 del 17 de abril de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 29 del 4 de octubre de 2023 de la Asamblea General	00371643 del 11 de octubre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33

Recibo No. AA26907945

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.381.096.133

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 12:11:33

Recibo No. AA26907945

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26907945620F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO